



RD AF/ESC/AMM/mjs



PONE TERMINO A CONVENIO DE
EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°201069
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL,
LINEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y
DIFUSIÓN CULTURAL MODALIDAD
DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN POSTULACIÓN
INDIVIDUAL, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 02.07.2015* 1408

SANTIAGO,

VISTO:

Estos antecedentes: copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°201069 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 762 de 08 de Abril de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana; y copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondart Nacional, ámbito nacional de financiamiento, línea de apoyo, intercambio y difusión cultural modalidad difusión y circulación postulación individual, convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 71 de 11 de Enero de 2013 y la Resolución Exenta modificatoria N°986 del 7 de Marzo de 2013, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 201069, titulado "**Luxury has a new address**" cuyo Responsable es doña **María Magdalena Correa Larraín**, cédula de identidad número [REDACTED], celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha **13 de Mayo de 2015**, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°1203 de **04 de junio de 2015**.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de esta Dirección Regional, a

dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$ **\$2.960.000.- (dos millones novecientos sesenta mil pesos)**, pago que no fue retirado por el Responsable de proyecto.

Que, con fecha **19 de Junio de 2015**, el Responsable de proyecto 201069 hace presenta carta de renuncia al proyecto antes individualizado.

Que, a la fecha **22 de Junio de 2015**, no fue retirado el cheque que entregaba los recursos al Responsable de proyecto.

Que, es necesario poner término al convenio suscrito, dando por terminada la relación que unía a la responsable de este convenio con este Servicio en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la resolución Exenta N° 217, del 28 de Enero 2015 que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondart **Nacional**, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de 2015, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° **201069**, titulado "**Luxury has a new address**", suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable doña **María Magdalena Correa Larraín**, cédula de identidad número [REDACTED], seleccionada en el Concurso Público del Fondart **Nacional**, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2015, línea de apoyo, intercambio y difusión cultural modalidad difusión y circulación postulación individual, atendido a que según consta del Informe elaborado por esta Dirección Regional, la Responsable pese a haber suscrito en convenio respectivo, solicitó poner fin al proyecto antes de su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

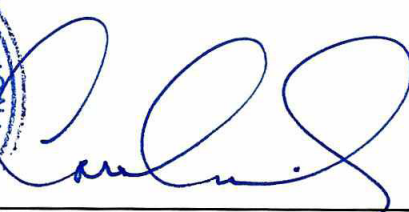
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a Doña María Magdalena Correa Larraín, cédula de identidad [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales (RUT, Dirección) que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto